

Declaración de Derechos de los residentes en viviendas asistidas de Minnesota

Antes de recibir servicios, los residentes tienen derecho a ser informados por la instalación de los derechos otorgados bajo esta sección y los recursos que tienen si se violan dichos derechos. La información debe estar en un lenguaje claro y en términos que los residentes puedan entender. La instalación debe hacer acomodos razonables para los residentes con discapacidades de comunicación y aquellos que hablan un idioma diferente al inglés. Cuando los proveedores violan los derechos en esta sección, están sujetos a multas y acciones de licenciamiento.

Los proveedores deben hacer lo siguiente:

- Proveer al residente un aviso por escrito de los derechos bajo la [Minnesota Statutes, sección 144G.91 \(https://www.revisor.mn.gov/statutes/cite/144G.91\)](https://www.revisor.mn.gov/statutes/cite/144G.91) antes del inicio de los servicios a dicho residente. La instalación debe hacer todos los esfuerzos razonables para proporcionar el aviso de los derechos al residente en un idioma que el residente pueda entender.
- Incluir una declaración que describa cómo presentar una queja o reportar sospechas de abuso. La declaración también debe incluir una cláusula que indique que la instalación no tomará represalias por presentar una queja.
- Obtener un reconocimiento por escrito del residente de la recepción de la declaración de derechos de la vivienda asistida o documentar por qué no se pudo obtener dicho reconocimiento. El reconocimiento de la recepción debe mantenerse en el expediente del residente.

Aplicabilidad

Esta Declaración de Derechos se aplica a los residentes que viven en instalaciones de vivienda asistida en Minnesota.

1. Atención y servicios adecuados.

Los residentes tienen derecho a recibir atención y servicios de vivienda asistida que sean adecuados según las necesidades del residente y de acuerdo con un plan de servicios actualizado sujeto a estándares de salud aceptados.

Los residentes tienen derecho a recibir atención médica y otros servicios de vivienda asistida con continuidad por parte de personas debidamente capacitadas y competentes para realizar sus funciones y en números suficientes para proporcionar adecuadamente los servicios acordados en el contrato de vivienda asistida y el plan de servicios.

2. Rechazo de atención o servicios.

Los residentes tienen derecho a rechazar la atención o los servicios de vivienda asistida y a ser informados por la instalación de las consecuencias médicas, relacionadas con la salud o psicológicas de rechazar la atención o los servicios.

3. Participación en la planificación de la atención y los servicios.

Los residentes tienen derecho a participar activamente en la planificación, modificación y evaluación de su atención y servicios. Este derecho incluye:

- la oportunidad de discutir la atención, los servicios, el tratamiento y las alternativas con los cuidadores apropiados;
- el derecho a incluir a los representantes legales y designados del residente y a las personas que el residente elija; y
- el derecho a ser informado con anticipación y a participar activamente en las decisiones sobre cualquier cambio recomendado en el plan de servicios.

4. Trato cortés.

Los residentes tienen derecho a ser tratados con cortesía y respeto, y a que sus propiedades sean tratadas con respeto.

5. Libertad de maltrato.

Los residentes tienen derecho a estar libres de abuso físico, sexual y emocional; negligencia; explotación financiera; y todas las formas de maltrato cubiertas por la Ley de Adultos Vulnerables.

6. Derecho a entrar y salir libremente.

Los residentes tienen derecho a entrar y salir de la instalación como elijan. Este derecho puede ser restringido solo según lo permitido por otras leyes y consistente con el plan de servicios del residente.

7. Autonomía individual.

Los residentes tienen derecho a la autonomía individual, la iniciativa y la independencia en la toma de decisiones sobre su vida, incluyendo el establecimiento de un horario diario y la elección de con quién interactuar.

8. Derecho a controlar recursos.

Los residentes tienen derecho a controlar sus recursos personales.

9. Visitas y participación social.

Los residentes tienen derecho a reunirse o recibir visitas en cualquier momento de su familia, tutor, conservador, agente de atención médica, abogado, defensor, consejero religioso o de trabajo social, o cualquier persona que elijan. Este derecho puede ser restringido en ciertas circunstancias si es necesario para la salud y seguridad del residente y si está documentado en el plan de servicios del residente.

Los residentes tienen derecho a participar en la vida comunitaria y en actividades de su elección. Esto incluye el derecho a participar en actividades comerciales, religiosas, sociales, comunitarias y políticas sin interferencias y a su discreción, siempre que las actividades no infrinjan los derechos de otros residentes.

10. Privacidad personal y del tratamiento.

Los residentes tienen derecho a la consideración de su privacidad, individualidad e identidad cultural en relación con su bienestar social, religioso y psicológico. El personal debe respetar la privacidad del espacio de un residente llamando a la puerta y buscando consentimiento antes de entrar, excepto en caso de emergencia o a menos que esté documentado de otra manera en el plan de servicios del residente.

Los residentes tienen derecho a tener y usar una puerta con cerradura en su unidad. La instalación debe proporcionar cerraduras en la unidad del residente. Solo un miembro del personal con una necesidad específica de entrar en la unidad tendrá llaves. Este derecho puede ser restringido en ciertas circunstancias si es necesario para la salud y seguridad del residente y si está documentado en el plan de servicios del residente.

Los residentes tienen derecho al respeto y la privacidad respecto al plan de servicios del residente. La discusión de casos, consultas, exámenes y tratamientos son confidenciales y deben realizarse discretamente. La privacidad debe ser respetada durante el uso del inodoro, el baño y otras actividades de higiene personal, excepto cuando sea necesario para la seguridad o asistencia del residente.

11. Privacidad en la comunicación.

Los residentes tienen derecho a comunicarse en privado con las personas que elijan.

Si una instalación de vivienda asistida está enviando o recibiendo correo en nombre de los residentes, debe hacerlo sin interferencias.

Los residentes deben tener acceso a un teléfono para realizar y recibir llamadas.

12. Confidencialidad de los registros.

Los residentes tienen derecho a que su información personal, financiera, de salud y médica se mantenga privada, a aprobar o rechazar la divulgación de información a cualquier parte externa, y a ser informados de las políticas y procedimientos de la instalación de vivienda asistida respecto a la divulgación de la información. Los residentes deben ser notificados cuando cualquier parte externa solicite sus registros personales.

Los residentes tienen derecho a acceder a sus propios registros.

13. Derecho a amueblar y decorar.

Los residentes tienen derecho a amueblar y decorar su unidad dentro de los términos del contrato de vivienda asistida.

14. Derecho a elegir compañero de cuarto.

Los residentes tienen derecho a elegir a un compañero de cuarto si comparten una unidad.

15. Derecho a acceder a alimentos.

Los residentes tienen derecho a acceder a alimentos en cualquier momento. Este derecho puede ser restringido en ciertas circunstancias si es necesario para la salud y seguridad del residente y si está documentado en el plan de servicios del residente.

16. Acceso a la tecnología.

Los residentes tienen derecho a acceder a servicios de Internet a su propio costo.

17. Quejas y consultas.

Los residentes tienen derecho a presentar una queja o consulta y recibir una respuesta oportuna, sin limitaciones. Los residentes tienen derecho a saber y cada instalación debe proporcionar el nombre e información de contacto de la persona que representa a la instalación y que está designada para manejar y resolver quejas y consultas.

18. Acceso a servicios legales y de defensa.

Los residentes tienen derecho a acceso inmediato a:

- su asesor legal;
- cualquier representante del sistema de protección y defensa designado por el estado bajo el Código de Regulaciones Federales, título 45, sección 1326.21; o
- cualquier representante de la Oficina del Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo y la Oficina del Defensor del Pueblo para la Salud Mental y las Discapacidades del Desarrollo.

19. Información sobre los cargos.

Antes de que se inicien los servicios, los residentes tienen derecho a ser notificados:

- de todos los cargos por alojamiento y servicios de vivienda asistida;
- de cualquier límite en los servicios de alojamiento y vivienda asistida disponibles;
- si se conoce, de si se espera algún monto de pago de seguros de salud, programas públicos u otras fuentes; y
- de los cargos de los que el residente puede ser responsable de pagar.

20. Información sobre las personas que brindan servicios.

Antes de recibir los servicios identificados en el plan de servicios, los residentes tienen derecho a ser informados del tipo y las disciplinas del personal que proporcionará los servicios, la frecuencia de las visitas propuestas y otras opciones disponibles para abordar las necesidades del residente.

21. Información sobre otros proveedores y servicios.

Los residentes tienen derecho a ser informados por la instalación de vivienda asistida, antes de firmar un contrato de vivienda asistida, de que otros servicios públicos y privados pueden estar disponibles y que el residente tiene derecho a comprar, contratar u obtener servicios de un proveedor diferente a la instalación de vivienda asistida.

22. Consejos de esidents.

Los residentes tienen derecho a organizarse y participar en consejos de residentes como se describe en la [Minnesota Statutes, sección 144G.41, subdivisión 5](https://www.revisor.mn.gov/statutes/cite/144G.41#stat.144G.41.5) (<https://www.revisor.mn.gov/statutes/cite/144G.41#stat.144G.41.5>).

23. Consejos familiares.

Los residentes tienen derecho a participar en consejos familiares formados por familias o residentes como se describe en la [Minnesota Statutes, sección 144G.41, subdivisión 6](https://www.revisor.mn.gov/statutes/cite/144G.41#stat.144G.41.6) (<https://www.revisor.mn.gov/statutes/cite/144G.41#stat.144G.41.6>).

Intención legislativa

Los derechos establecidos bajo esta sección para el beneficio de los residentes no limitan otros derechos disponibles bajo la ley. Ninguna instalación puede solicitar o exigir que algún residente renuncie a cualquiera de estos derechos en ningún momento y por ningún motivo, incluyendo como condición para ser admitido en la instalación.

Recursos

Puede ponerse en contacto con su proveedor con licencia según se indica a continuación.

Nombre del licenciatarario: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre y título de la persona a quien se pueden dirigir los problemas o quejas: _____

Reportar sospechas de abuso, negligencia o explotación financiera de un adulto vulnerable:

Si desea reportar sospechas de abuso, negligencia o explotación financiera, puede comunicarse con el Centro de Reportes de Abuso de Adultos de Minnesota (MAARC).

Si tiene una queja sobre la instalación o la persona que brinda sus servicios, puede comunicarse con la Oficina de Quejas de Instalaciones de Salud del Minnesota Department of Health. También puede comunicarse con la Oficina de Ombudsman for Long-Term Care o la Oficina de Ombudsman for Mental Health and Developmental Disabilities.

Centro de Reportes de Abuso de Adultos de

Minnesota Vulnerable Adult Protection and Elder Abuse (MAARC)

Teléfono: 1-844-880-1574

Para más información:

Web: [Minnesota Vulnerable Adult Protection and Elder Abuse \(https://mn.gov/dhs/adult-protection/\)](https://mn.gov/dhs/adult-protection/)

Para todas las demás quejas que no sean sospechas de abuso, negligencia o explotación financiera de un adulto vulnerable, por favor contacte a la Oficina de Quejas de Instalaciones de Salud en el Departamento de Minnesota Department of Health:

Minnesota Department of Health, Office of Health Facility Complaints

P.O. Box 64970

St. Paul, Minnesota 55164-0970

Teléfono: 651-201-4200; o 1-800-369-7994

Fax: 651-281-9796

Correo electrónico: health.ohfc-complaints@state.mn.us

Web: [Office of Health Facility Complaints \(https://www.health.state.mn.us/facilities/regulation/ohfc/index.html\)](https://www.health.state.mn.us/facilities/regulation/ohfc/index.html)

Reconocimiento del Residente

Al firmar a continuación, reconozco que he recibido información de mi proveedor de vivienda asistida explicando mis derechos como residente. También he sido informado sobre cómo presentar una queja o reportar sospechas de abuso y he recibido el nombre y la información de contacto de la persona a quien se deben dirigir las quejas.

Nombre del residente: _____

Firma del residente: _____

Nombre del representante del residente (si aplica): _____

Para solicitar servicios de defensa, por favor contacte a la Oficina de Ombudsman for Long-Term Care o la Oficina de Ombudsman for Mental Health and Developmental Disabilities:

Office Of Ombudsman for Long-Term Care

P.O. Box 64971,

St. Paul, Minnesota 55164-0971

Teléfono: 1-800-657-3591; o 651-431-2555

Correo electrónico: MBA.OOLTC@state.mn.us

Web: [Office Of Ombudsman for Long-Term Care \(https://mn.gov/ooltc/\)](https://mn.gov/ooltc/)

Office Of Ombudsman for Mental Health And Developmental Disabilities

332 Minnesota Street

Suite W1410, First National Bank Building

St. Paul, Minnesota 55101-2117

Teléfono: 1-800-657-3506; o 651-757-1800

Correo electrónico: Ombudsman.mhdd@state.mn.us

Web: [Office Of Ombudsman for Mental Health And Developmental Disabilities \(https://mn.gov/omhdd/\)](https://mn.gov/omhdd/)

Para solicitar consulta legal, por favor contacte a Mid-Minnesota Legal Aid o al Minnesota Disability Law Center:

Mid-Minnesota Legal Aid/Minnesota Disability Law Center

(Sistemas de Protección y Defensa)

430 First Avenue North

Suite 300

Minneapolis, Minnesota 55401-1780

Teléfono: 1-800-292-4150

Correo electrónico: mndlc@mylegalaid.org

Web: [Mid-Minnesota Legal Aid/Minnesota Disability Law Center \(http://mylegalaid.org/\)](http://mylegalaid.org/)

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS RESIDENTES EN VIVIENDAS ASISTIDAS DE
MINNESOTA

Para consultas sobre fraude y abuso de Medicaid o problemas de facturación o pago, por favor contacte al Minnesota Department of Human Services:

Minnesota Department of Human Services

Servicios de Revisión y Vigilancia de Integridad

P.O. Box 64982

St. Paul, Minnesota 55164-0982

Teléfono: 1-800-657-3750; o 651-431-2650

Web: DHS.SIRS@state.mn.us

Para consultas generales relacionadas con el envejecimiento, por favor contacte a Senior Linkage Line:

Senior Linkage Line

(Centro de Recursos sobre Envejecimiento y Discapacidad/Agencia sobre el Envejecimiento)

Minnesota Board on Aging

P.O. Box 64976

St. Paul, Minnesota 55155

Teléfono: 1-800-333-2433

Correo electrónico: senior.linkage@state.mn.us

Web: [Minnesota Senior Linkage Line \(https://mn.gov/senior-linkage-line/\)](https://mn.gov/senior-linkage-line/)

Para consultas sobre viviendas asistidas en el Minnesota Department of Health, por favor contacte:

Minnesota Department of Health, Health Regulation Division

P.O. Box 64970

St. Paul, Minnesota 55164-0970

Teléfono: 651-201-4200

Correo electrónico: health.assistedliving@state.mn.us

Web: [Assisted Living Licensure \(https://www.health.state.mn.us/facilities/regulation/assistedliving/\)](https://www.health.state.mn.us/facilities/regulation/assistedliving/)

Para consultas generales del Minnesota Department of Health, por favor contacte a:

Minnesota Department of Health

Health Regulation Division

P.O. Box 64970

St. Paul, Minnesota 55164-0970

Teléfono: 651-201-4200

Correo electrónico: health.fpc-web@health.state.mn.us

Web: www.health.state.mn.us

07/15/2024

Para obtener esta información en un formato diferente, llame al: 651-201-4200.